

ACUERDO 05 DEL 2004

1 de 2

“Por el cual se autoriza apertura de concurso público para proveer unas plazas docentes en la Universidad de Sucre ”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y**

CONSIDERANDO :

- Que los Consejos de Facultad de: Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería, y Educación y Ciencias de la Universidad de Sucre, remitieron a la Vicerrectoría Académica solicitudes para proveer las plazas previstas mas no provistas en la Planta de Personal Docente;
- Que el Vicerrector Académico remitió para su estudio al Consejo Académico las solicitudes antes mencionadas;
- Que el Consejo Académico en sesión de los días 25 y 27 de febrero del presente teniendo en cuenta lo contemplado en los Acuerdos 013 de 1994 y 031 de 1999, encontró viable la solicitud, decidiendo recomendar al Consejo Superior la apertura a concurso público;
- Que el Consejo Superior,

ACUERDA :

ARTÍCULO 1°. Ordénese la apertura de concurso público para la vinculación de profesores de planta de tiempo completo en la Universidad de Sucre, de la siguiente forma:

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento de Fonoaudiología:

- Un docente para el área de Foniatría o Audiología.

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas:

- Un docente para el área de Finanzas.
- Un docente para el área de Mercadeo.

FACULTAD DE INGENIERÍA

ACUERDO 05 DEL 2004

2 de 2

“Por el cual se autoriza apertura de concurso público para proveer unas plazas docentes en la Universidad de Sucre ”

Departamento de Ingeniería Agroindustrial:

- Dos docentes para el área de Ingeniería Aplicada.
- Un docente para el área de Ciencias Básicas de la Ingeniería.

Departamento de Ingeniería Civil:

- Un docente para el área de Ingeniería Aplicada.
- Un docente para el área de Ciencias Básicas de la Ingeniería.

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Departamento de Biología y Química:

- Un docente para el área de Genética.
- Un docente para el área de Química.

ARTÍCULO 2°. Facúltese a la Vicerrectoría Académica para que acorde con lo establecido en el Acuerdo 031 de 1999 y demás normas complementarias proceda la iniciación de la convocatoria.

ARTICULO 3°. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2004.

Original firmado por
JORGE ANAYA HERNÁNDEZ
Presidente

Original firmado por
ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario

Elvira D,R,